CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, pasaron a despacho del señor Juez procesos Ordinarios de Seguridad Social de Única Instancia promovidos en contra de COLPENSIONES, pendientes de decidir sobre la admisión.

La Dorada, Caldas, 25 de abril de 2024.

Leidy Laura Arroyo Cisneros Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Autos Interlocutorios Nro. 1302 a 1318

Una vez efectuado el estudio de admisibilidad de las demandas ORDINARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÚNICA INSTANCIA, y teniendo en cuenta que reúnen las exigencias del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo de la Seguridad Social, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR las demandas ORDINARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÚNICA INSTANCIA que se relacionan a continuación:

Nro.	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA
1	17380-3105-002-2024-00279-00	MARÍA LUOE SÁENZ	COLPENSIONES
2	17380-3105-002-2024-00280-00	GILDARDO PÉREZ PERDOMO	COLPENSIONES
3	17380-3105-002-2024-00281-00	MARÍA DORALICE HERNÁNDEZ	COLPENSIONES
4	17380-3105-002-2024-00298-00	MARÍA VICTORIA OLIVEROS	COLPENSIONES
5	17380-3105-002-2024-00299-00	EDILMA BELTRÁN SÁNCHEZ	COLPENSIONES
6	17380-3105-002-2024-00300-00	IVÁN TRIANA SIERRA	COLPENSIONES
7	17380-3105-002-2024-00301-00	CARLOS FLÓREZ YARCE	COLPENSIONES
8	17380-3105-002-2024-00302-00	ENID BALLESTEROS HERRERA	COLPENSIONES
9	17380-3105-002-2024-00303-00	GABRIEL SUÁREZ QUIMBAYO	COLPENSIONES
10	17380-3105-002-2024-00304-00	MARÍA ESNEDA LÓPEZ OSORIO	COLPENSIONES
11	17380-3105-002-2024-00307-00	JOSÉ ROBERTO BUSTAMANTE LÓPEZ	COLPENSIONES
12	17380-3105-002-2024-00312-00	CARLOS FHANOR LOZANO SALDAÑA	COLPENSIONES
13	17380-3105-002-2024-00319-00	GLADYS OCAMPO SAAVEDRA	COLPENSIONES
14	17380-3105-002-2024-00320-00	LUIS CARLOS LÓPEZ FERNANDEZ	COLPENSIONES
15	17380-3105-002-2024-00325-00	HERMENCIA BARRAGÁN RABE	COLPENSIONES
16	17380-3105-002-2024-00331-00	IVAN ACOSTA	COLPENSIONES
17	17380-3105-002-2024-00332-00	DIÓGENES PALOMINO PALOMINO	COLPENSIONES

SEGUNDO: TRAMITAR las demandas de conformidad con el proceso Ordinario Laboral de ÚNICA INSTANCIA, previsto en el artículo 70 y s.s. del C.P.T. y S.S.

TERCERO: NOTIFICAR por Secretaría la presente providencia a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y, **REQUERIRLA** para que se sirva allegar a este Despacho Judicial el expediente administrativo de los demandantes.

CUARTO: NOTIFICAR por Secretaría la presente providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, para los fines del art. 610 del CGP, así como al MINISTERIO PÚBLICO.

QUINTO: ADVERTIR que una vez se haya allegado por parte de la entidad de seguridad social los respectivos expedientes administrativos, se programará fecha y hora para para que tenga efectos la audiencia que refiere el 72 del C.P.T y de la S.S.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al abogado Leonardo Bonilla Bolaños, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.321.805 y tarjeta profesional Nro. 153.557 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 676efadbf57b9ebb25b5f18440393fde8a571104e308cbbd1f4a9365eedd9ee0

Documento generado en 25/04/2024 09:27:48 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica